

RESOLUCIÓN N° **2783** /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A RIPLEY INVERSIONESV II S.A.

RECOLETA,

03 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42551, de fecha 06 de junio del 2024, de RIPLEY INVERSIONESV II S.A., Rut. 76.729.915-K, el cual se realiza el Término de Patente Comercial Rol. N° 2-756155.
2. Modificaciones y Actualización de Información, Folio N° 9773313, emitido por el SII, de fecha 05 de junio del 2024, que indica cambio de domicilio desde Antonia López De Bello N° 172, Oficina N° 203, comuna de Recoleta, a Vicuña Mackenna N° 7110, Lote 1 A, comuna de la La Florida
3. Informe de Morosidad, de fecha 06 de junio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-756155
DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 172, OFICINA N° 203
NOMBRE : RIPLEY INVERSIONESV II S.A.
RUT : 76.729.915-K
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SOCIEDADES DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE
CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/mbc
28.06.2024

2201046